



Universidad Nacional de Córdoba  
2021

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00340348-UNC-DGME#SG

---

VISTO la presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2021-1-E-UNC-REC que dispone la prórroga de todos los contratos de personal del Área Central;

Que se hace necesario rectificar el Artículo 2 de la mencionada Resolución Rectoral;

Por ello.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Artículo 2 de la RR-2021-1-E-UNC-REC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Disponer que los contratos de Retribución Única, de Locación de Obra y de Locación de Servicios, incluidos en el Artículo 1, tendrán un incremento del 30% en sus importes pactados”.

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

/gc.

